



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 49

Acta número cuarenta y nueve de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, con cuarenta y cinco minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Eduardo Sanabria Robles	Presidente Suplente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente
José Adrian Molina Vega	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 48-2024.

ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE CERVANTES”.

ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO V: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 48-2024.

Eduardo Sanabria Robles comenta so alguien tiene algún comentario.

Johanna Pereira Alvarado comenta hay que cambiar la cifra 50 000 por 70 000 en la línea 120, y agregar una pregunta que Cristhian le realizó a Mery.

Eduardo Sanabria Robles comenta perfecto, quien este de acuerdo con el acta que levante la mano y en firme.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas y Edwin Molina Casasola este Concejo declara aprobada el acta de la sesión ordinaria 48-2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

49 DE ACERAS Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE
50 CERVANTES”.

51 Procede la Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal a explicar la
52 siguiente presentación correspondiente a la licitación reducida “Contratación de
53 mano de obra, equipo y materiales necesarios para la construcción de aceras y otras
54 obras complementarias en el distrito de Cervantes”.

Slide with title 'CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRAS, EQUIPO Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE CERVANTES.' and ID '2024LD-000023-0029254321'.

55

Slide titled 'DECISIÓN INICIAL' showing a screenshot of a procurement form with fields for institution info, contract info, and justification.

56



# PLIEGO DE CONDICIONES

## Ingreso del pliego de condiciones

¿Has realizado ya el pago de la totalidad de comisos?

Acciones:

Historial de modificaciones al Pliego de condiciones  Historial de modificaciones de presupuesto

Consulta de modificaciones

### [ 1. Información general ]

Funcionario responsable del proceso	Estado del concurso	En evaluación
Fecha de publicación	Pliego de condiciones	Real
Número de publicación	Número de SCOP	202110079 - 00
Nombre de la institución	Concurso conflictual	No
Encargado de publicación, gestión de ofertas y apertura	Elaborador	AMEREA CAROLINA RODRIGUEZ AGUIRRE
Encargado de análisis técnico de ofertas y adjudicación del acto de licitación	Registro del pliego de condiciones	Modificar
Versiones del Pliego de condiciones	Verificado en comedia	202110079-00
Descripción del proceso	Contratación de mano de obra, equipo y materiales necesarios para la construcción de obras y obras de implementación en el Distrito de Cervantes.	
Clasificación del objeto	OBRA PÚBLICA	
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN RESUMIDA	
Tipo de modalidad	Cantidad definida	
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura <a href="https://www.scop.gub.uy">https://www.scop.gub.uy</a>
Fecha de recepción de ofertas	09/11/2024 11:00	Cierre de recepción de ofertas 26/11/2024 10:00
Fecha de apertura de ofertas	26/11/2024 10:00	Plazo del acto final 10 Días hábiles
Presupuesto total estimado	105.031.400.00 (CRC)	Presupuesto total estimado USD (Opcional)

57

# APERTURA DE OFERTAS

Empresa	INVERSIONES Y DESARROLLOS CARGAMA SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCTORA PRESSERE SOCIEDAD ANONIMA	GRUPO CONEDEC VAC SOCIEDAD ANONIMA	ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA	BRACO RUC CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA
Cel. Jurídica/Técnica	310204210	310114047	3101378607	3101721794	310172711020010200
Costo Total Unitaria	\$21.785.150,00	\$21.789.042,00	\$23.759.574,00	\$21.747.844,00	\$204.012.800,00

58



## ESTUDIO DE OFERTAS

**Resultado final del estudio de las ofertas**

**[ Información de la oferta ]**

Número de procedimiento	2024LD-000023-0020254321	Número Identificador	202411030816 - 00
Descripción del procedimiento	Contratación de mano de obra, equipo y materiales necesarios para la construcción de aceras y obras obras complementarias en el Distrito de Cervantes.		

**[ Información de la oferta ]**

Partida	Precedente	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Ejeto	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	INDUSTRIALES Y DESARROLLOS CARIAM A SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000023-0020254321-Oferta 1	Individual	Base	03/12/2024 11:57	<a href="#">Completar</a>
1	2	CONSTRUCTORA PROMOBRE SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000023-0020254321-Oferta 5	Individual	Base	03/12/2024 11:57	<a href="#">Completar</a>
1	3	GRUPO GONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000023-0020254321-Oferta 3	Individual	Base	03/12/2024 11:57	<a href="#">Completar</a>
1	4	ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000023-0020254321-Oferta 4	Individual	Base	03/12/2024 11:58	<a href="#">Completar</a>
1	5	COMERCIO BRACO RSC - ISAG	2024LD-000023-0020254321-Oferta 2	Comercio	Base	03/12/2024 11:58	<a href="#">Completar</a>

59

## FACTORES DE EVALUACIÓN

**Consulta de los factores de evaluación**

- Consulta de los factores de evaluación registrados por la institución.  
 - El proveedor deberá completar el formulario de evaluación registrado por la institución luego de presentar su oferta y previo a la apertura.  
 - Las partes pueden ser consultadas a través del número de procedimiento de SICOP y el número de partida.  
 - Posicione el cursor del mouse sobre los factores de evaluación para consultar el detalle.

Número de procedimiento: 2024LD-000023-0020254321  
 Número de SICOP: 202411030816 - 00 - [ Consultar ] [ Borrar/Restringir ]

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN REDUCIDA  
 Descripción del procedimiento: Contratación de mano de obra, equipo y materiales necesarios para la construcción de aceras y obras obras complementarias en el Distrito de Cervantes.  
 Fecha/hora de registro: 23/11/2024 15:47

**Método de evaluación**

Contenido: El método de los factores de evaluación se encuentran en el documento denominado: "TCO/CV/02/11/2024\_Proyecto de acera"

**[ Selección de factores para la evaluación ]** Los porcentajes iguales a "0" no serán considerados en la evaluación.

Número de factor	Porcentaje de evaluación(%)	Factores de evaluación	Valor de asignación
15419	5	Pyme	5
15420	5	Certificado de patente municipal	-
15421	10	Experiencia	10
15422	5	Tiempo de entrega	5
15427	75	Precio	-

60



## CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Descripción del proyecto	Código Presupuestario	Contenido DMD	Contenido DMD	CONSTRUCTORA PERSEUS SOCIEDAD ANÓNIMA
Obra 1. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE CONCRETO PROYECTO PARA EL PLAN DE OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$2,261,113.50
Obra 2. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Y SERVIDOS CONSTRUCCIÓN DE ACANTILLADO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234 Proyecto de Acantillado, Ley No. 8234		\$9,621,980.00
Obra 3. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$5,100,000.00
Obra 4. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$4,400,000.00
Obra 5. SERVIDOS CONSTRUCCIÓN DE ACANTILLADO de acantillado (Ley No. 8234)	0100 01 01 00 00 00	Proyecto de acantillado, Ley No. 8234		\$5,581,850.00
Obra 6. SERVIDOS CONSTRUCCIÓN DE ACANTILLADO de acantillado (Ley No. 8234)	0100 01 01 00 00 00	Proyecto de acantillado, Ley No. 8234		\$5,781,900.00
Obra 7. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$4,234,900.00
Obra 8. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$3,880,000.00
Obra 9. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$3,580,000.00
Obra 10. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$3,280,000.00
Obra 11. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$2,980,000.00
Obra 12. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$2,680,000.00
Obra 13. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$2,380,000.00
Obra 14. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$2,080,000.00
Obra 15. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$1,780,000.00
Obra 16. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$1,480,000.00
Obra 17. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$1,180,000.00
Obra 18. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$880,000.00
Obra 19. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$580,000.00
Obra 20. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO Proyecto para el Plan de OBRAS	0100 01 01 00 00 00	Municipio de Cervantes, Ley No. 8234		\$280,000.00
TOTAL				\$50,000,000.00

61



## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

**Resultado de la evaluación**

Puede ingresar al contenido de esta evaluación mediante:  
 - Puede consultar el resultado de la evaluación.  
 - Puede consultar el resultado de la evaluación de la evaluación.  
 - Puede consultar el resultado de la evaluación de la evaluación.

**1. Información de evaluación**

Número de procedimiento: 00000000000000000000  
 Número de BICOP: 00000000000000000000  
 Descripción del: Contribución de mano de obra, equipo y materiales necesarios para la construcción de obras y otros obras complementarias y  
 Estado: **Finalizado** Cero a operar: 5

**A. Resumen del resultado**

La evaluación fue aplicada conforme a la evaluación realizada por el comité evaluador de acuerdo a las fechas establecidas en el pliego de condiciones.

**2. Evaluación de ofertas realizadas**

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación	Coeficiente	Ingreso total	Costo unitario
1	GRUPO COMERCIO VA C SOCIEDAD ANÓNIMA	00000000000000000000	Individual	Base	91.4	SI	Completado	
2	ACTO VISUAL Y FOLIO COMUNICACIONES AL YDF/IC SOCIEDAD AN ÓNIMA	00000000000000000000	Individual	Base	88.8	SI	Completado	
3	INVERSIONES Y DESA RROLLO CARICAMA S OCIEDAD ANÓNIMA	00000000000000000000	Individual	Base	88.75	SI	Completado	
4	COMERCIO-BANCO N DC - ISAG	00000000000000000000	Comercio	Base	79.65	SI	Completado	
5	CONSTRUCTORA PRE PERSEUS SOCIEDAD AN ÓNIMA	00000000000000000000	Individual	Base	81.38	No	Completado	

62



## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN FINAL					
PARTIDA 1					
	INVERSIONES Y DESARROLLO CARMACA S.A	CONSTRUCCIONES PRESBERE S.A	GRUPO CONDECO VAC S.A	ALVOTEC S.A	CONSORCIO BRACO RDC-IGAQ
DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
Precio	75	73	72	70	66
Tiempo de entrega	3,75	5,00	4,48	3,37	3,53
Experiencia	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
PYME	0,00	5,00	5,00	5,00	0,00
Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>88,8</b>	<b>93,4</b>	<b>91,4</b>	<b>88,8</b>	<b>79,7</b>

63

## RECOMENDACIÓN

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la Licitación Reducida N.º 2024LD-000023-0029254321, denominada "Contratación de mano de obra, equipo y materiales necesarios para la construcción de aceras y otras obras complementarias en el Distrito de Cervantes." a la empresa: **CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA**, por la suma de \$93 799 942,20 (noventa y tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y dos con 20/100) con un plazo de entrega de 60 días hábiles, debido que la empresa cumple con los requisitos planteadados por la administración Municipal, descritas en el pliego de condiciones.

Se emitió criterio técnico por parte de la Ing. Daniela Serrano Mata, la Lcda. Andrea Rodríguez Aguirre, realizó el estudio legal de las ofertas, toda la información anterior, se encuentra en el expediente electrónico de la plataforma SICOP.

64



65

66 Edwin Egidio Molina Casasola comenta ¿ya a esta empresa ha realizado  
67 obras en el distrito de Cervante?

68 Mariana Calvo Brenes comenta sí ya han hecho aceras.

69 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta ¿Quién se encarga de ver la calidad de  
70 acera que se hacen?

71 Mariana Calvo Brenes comenta nosotros estipulamos en el cartel todas las  
72 calidades y cualidades del proyecto, ellos ejecutan y a ella le toca recibir proyecto,  
73 pero recordemos que ella no es inspectora y no puede estar en campo todo el día,  
74 muchas veces los que nos ayuda con eso es Max.

75 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta ¿ellos hacen la obra y dan la garantía?

76 Mariana Calvo Brenes comenta sí claro, de igual forma podemos no recibir la  
77 obra, la garantía es por un año.

78 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este a favor de adjudicar a la  
79 empresa Presbere que levante la mano y en firme.

80 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
81 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
82 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
83 **Brenes Salas este Concejo aprueba adjudicar la Licitación Reducida N °**  
84 **2024LD-000023-0029254321, denominada “Contratación de mano de obra,**  
85 **equipo y materiales necesarios para la construcción de aceras y otras obras**  
86 **complementarias en el Distrito de Cervantes” a la empresa CONSTRUCTORA**  
87 **PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA, por la suma de ¢93 799 942, 20 (noventa y**  
88 **tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y dos**  
89 **colones con 20/100) con un plazo de entrega de 60 días hábiles, debido que la**  
90 **empresa cumple con los requisitos planteados por la administración**  
91 **Municipal, descritas en el pliego de condiciones ACUERDO**  
92 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

93 ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

94 1-Cervantes 19 de noviembre de 2024. Estimada: Intendente Municipal.  
95 Señores: Concejo Municipal de Cervantes. Por este medio les deseo el mejor de los  
96 éxitos en cada una de sus actividades diarias.



97 Como lo estipuló el actual Concejo en la sesión extraordinaria N°30-2024 del 24 de  
98 julio de 2024, en este momento mi persona se encuentra utilizando el local comercial  
99 que se ubica contiguo a Mega Super, como un préstamo que se me hizo con el fin  
100 de ayudarme a volver a iniciar con mi emprendimiento, dicho préstamo vence el día  
101 31 de diciembre de 2024 y por lo que nuevamente agradezco estos meses de gracia  
102 que me han dado la oportunidad de ir poco a poco levantando la heladería y poder  
103 continuar trabajando y llevar el sustento a mi familia.

104 Por este motivo, me dirijo a ustedes para expresarles mi interés de poder alquilar  
105 dicho local, a partir del 1 de enero de 2025 si Dios lo permite, entiendo que hay  
106 tramites correspondientes que se deben hacer, por lo cual solicito al Concejo, de  
107 ser posible, brindarme los requisitos que debería presentarles para poder optar por  
108 el alquiler del local. De antemano agradezco la ayuda que me puedan brindar.  
109 Atentamente, Yahaira Moya Figueroa. Ced: 303800769. Tel: 60474765.  
110 [C.yajammmf@gmail.com](mailto:C.yajammmf@gmail.com).

111 Mariana Calvo Brenes comenta ya ella sabe del proceso.

112 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta tal vez darle respuesta que se  
113 encuentra abierto el proceso.

114 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo que levante la  
115 mano y en firme.

116 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
117 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
118 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
119 **Brenes Salas este Concejo le informa a la señora Yahaira Moya Figueroa que**  
120 **el proceso de alquiler del edificio se encuentra abierto, puede encontrar más**  
121 **información en la página de Facebook del Concejo Municipal. ACUERDO**  
122 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

123 2- Buenas noches, no entiendo, cómo trabajan ustedes, ya la intendencia me  
124 había dicho; cuando le manifesté que esto es un asunto administrativo; que ella  
125 decidía respetando los acuerdos del Consejo , ahora el Consejo me dice que es  
126 administrativo y no especifican cuál es la directriz que ordenan a acueductos a  
127 realizar; pienso que deben especificar; yo me baso en el acuerdo que especifique  
128 en la misiva, simplemente que se cumpla, para eso los nombramos  
129 democráticamente, con todo el derecho de contribuyente les manifiesto esto.  
130 Muchas gracias por la comprensión y entendimiento. Héctor Araya Pérez.

131 Edwin Egidio Molina Casasola comenta yo creo que esto es meramente de  
132 conocimiento.

133 **ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.**

134 **1- Propuesta para la Elaboración de Camisas Distintivas para los**

135 **Miembros del Concejo del Distrito de Cervantes**

136 **MOCIÓN QUE PRESENTA AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU INCLUSIÓN EN**  
137 **EL ORDEN DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

138 **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

139 Yo Cristhian Antonio Brenes Salas en calidad de concejal, y con base en el artículo  
140 27 del código municipal Ley 7794, me permito presentar la siguiente propuesta.

141 Descripción de los hechos:

142 Estimados miembros del Concejo,

143 En reconocimiento a la importancia de la visibilidad y la identificación adecuada de  
144 los miembros del Concejo del Distrito de Cervantes, me gustaría proponer la



145 creación de camisas distintivas que nos permitan ser fácilmente reconocidos tanto  
146 en nuestras sesiones como en las diversas actividades comunitarias de las que  
147 formamos parte.

148 Justificación:

149 1. Identificación: Contar con camisas distintivas facilitará que los ciudadanos  
150 identifiquen a los miembros del Concejo, fortaleciendo la relación entre la  
151 comunidad y sus representantes.

152 2. Visibilidad: En actividades comunitarias, eventos y reuniones, las camisas  
153 distintivas proporcionarán una imagen profesional y coherente del Concejo.

154 3. Unidad: Las camisas ayudarán a fomentar un sentido de unidad y pertenencia  
155 entre los miembros del Concejo.

156 Propuesta:

157 1. Diseño y Propuesta: Se solicitará a un diseñador gráfico que elabore varias  
158 propuestas de diseño para las camisas, las cuales serán presentadas al Concejo  
159 para su aprobación o se puede abrir un espacio para ideas y hacerlo a través del  
160 mismo concejo.

161 2. Presupuesto: Se elaborará un presupuesto detallado que incluya costos de  
162 diseño, materiales y producción de las camisas.

163 3. Aprobación: Una vez aprobado el diseño y el presupuesto, se procederá con la  
164 producción de las camisas distintivas.

165 Conclusión:

166 Estamos convencidos de que esta iniciativa contribuirá significativamente a mejorar  
167 la visibilidad y la identificación de los miembros del Concejo del Distrito de  
168 Cervantes, promoviendo una mayor interacción y confianza con la comunidad.  
169 Solicito su apoyo y aprobación para llevar a cabo esta propuesta.

170 MOCIÓN

171 Presenta para su aprobación por el Concejo Municipal, los siguientes puntos:

172 1- Elaboración de Camisas Distintivas para los Miembros del Concejo del Distrito de  
173 Cervantes.

174 En sesión ordinaria del miércoles 4 de diciembre del 2024. Solicito se someta a  
175 votación la presente moción. Cristhian Antonio Brenes Salas, Concejal. Concejo  
176 Municipal de Cervantes.

177 Edwin Egidio Molina Casasola comenta me parece muy bien la moción que  
178 esta presentando Cristhian, sería importante agregar el carnet de identificación del  
179 puesto que se desempeña, agregarle esa propuesta que hizo Eduardo cuando  
180 iniciamos la gestión.

181 Mariana Calvo Brenes comenta estas camisas sería tipo polo, bordado, y una  
182 cotización que ustedes digan 6500.

183 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta tal vez un monto mínimo de 9000  
184 colones y un monto máximo de 15000.

185 Mariana Calvo Brenes comenta tal vez 200 000 colones.

186 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en aprobar la  
187 moción y solicitarle a Mery que incluya en el presupuesto extraordinario 2025 el  
188 monto de 200 000 colones para camisas, que levante la mano y en firme.

189 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
190 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**  
191 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
192 **Brenes Salas este Concejo aprueba la moción denominada “Propuesta para**



193 **la elaboración de camisas distintivas para los miembros del Concejo del**  
194 **Distrito de Cervantes” presentada por el Concejal propietario Cristhian Brenes**  
195 **Salas, se le solicita a la Lcda. Mery Araya Molina incluir en el presupuesto**  
196 **extraordinario 01-2025 el monto de €200 000 (doscientos mil colones) para la**  
197 **compra de camisas tipo polo para los miembros del Concejo Municipal.**  
198 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
199 **COMUNÍQUESE.**

200 **2-Garantizar el Suministro y Acceso Equitativo al Agua en los Distritos**  
201 **de Alvarado**

202 **MOCIÓN QUE PRESENTA AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU INCLUSIÓN EN**  
203 **EL ORDEN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

204 **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

205 Yo Cristhian Antonio Brenes Salas en calidad de concejal, y con base en el artículo  
206 27 del código municipal Ley 7794, me permito presentar la siguiente propuesta.

207 Descripción de los hechos:

208 Como bien se sabe, el agua es un recurso esencial para todas las actividades  
209 diarias y para el desarrollo de nuestra comunidad. En los últimos meses y desde  
210 que iniciamos nuestra administración, hemos enfrentado serios inconvenientes  
211 relacionados con la escasez de agua, lo que ha generado malestar y preocupación  
212 entre los habitantes de Cervantes, quienes dependen de este vital líquido para sus  
213 necesidades básicas y crecimiento económico.

214 Es por esto por lo que me gustaría presentar esta moción de extenderle la inquietud  
215 e idea a nuestra alcaldesa Lic. Fabiola Granados luego de tener el visto bueno de  
216 este honorable concejo para solicitar una intervención en conjunto y así abordar el  
217 tema de la distribución y el acceso al agua, garantizando que todos los distritos de  
218 Alvarado cuenten con un suministro adecuado y equitativo. Entendemos que  
219 Alvarado está compuesto por tres distritos y es fundamental que se dé prioridad a  
220 un sistema de gestión que contemple las necesidades de cada uno, promoviendo  
221 así un bienestar común que nos permita no solo mejorar la situación actual sino la  
222 futura a través de la unión.

223 Propongo que se realice un diagnóstico detallado sobre la situación del agua en los  
224 tres distritos y se consideren acciones concretas que incluyan:

- 225 1. Evaluación de las fuentes de agua disponibles y su sostenibilidad.
  - 226 2. Fomento de programas de concienciación sobre el uso responsable del agua.
  - 227 3. Implementación de un plan de distribución equitativa entre los distritos.
  - 228 4. Implementación de un plan de contingencia en conjunto (3 distritos) que pueda
- 229 Garantizar el Suministro y Acceso Equitativo al Agua en los Distritos  
230 de Alvarado colaborar con la crisis del suministro de agua que actualmente está  
231 afectando el desarrollo en el distrito de Cervantes.

232 Yo personalmente estoy convencido de que, con un buen liderazgo y el compromiso  
233 de todas las partes involucradas, podemos encontrar soluciones efectivas que  
234 aseguren el acceso al agua para todos los habitantes de Alvarado.

235 Agradezco de antemano su atención a este asunto de vital importancia y quedo a  
236 su disposición para dialogar sobre posibles acciones.

237 **MOCIÓN**

238 Presenta para su aprobación por el Concejo Municipal, los siguientes puntos:

- 239 1- Extender comunicación a alcaldesa Fabiola Granados.
- 240 2- Evaluación de las fuentes de agua disponibles y su sostenibilidad.



- 241 3- Fomento de programas de concienciación sobre el uso responsable del agua.  
242 4- Implementación de un plan de distribución equitativa entre los distritos.  
243 5- Implementación de un plan de contingencia en conjunto (3 distritos) que pueda  
244 colaborar con la crisis del suministro de agua que actualmente está afectando el  
245 desarrollo en el distrito de Cervantes.

246 En sesión ordinaria del miércoles 4 de diciembre del 2024. Solicito se someta a  
247 votación la presente moción. Cristhian Antonio Brenes Salas, Concejal. Concejo  
248 Municipal de Cervantes.

249 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta yo acá estoy intentando buscar  
250 planes a futuro y de contingencia a lo que actualmente estamos pasando, también  
251 me llevo esta frase de que “el agua no es de nadie, pero es de todos”, cuando  
252 trabajamos en equipo hablamos de los tres distritos y creo que debemos buscar esa  
253 unión. Yo acá no hago mención de medidores en Pacayas, pero lo tengo muy  
254 presente. No sé que les parece a ustedes al respecto. Muchas gracias.

255 Eduardo Sanabria Robles comenta algún comentario de la moción del  
256 compañero Cristhian.

257 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta tiene una parte de lógica lo que dice  
258 Cristhian, si algún día nos hacemos cantón debemos de estar aliados a ellos e ir  
259 quitando esta brecha.

260 Edwin Egidio Molina Casasola comenta la moción presentada por Cristhian  
261 muy bien fundamentada y redactada, si bien el Concejo Municipal de Alvarado y el  
262 de Cervantes tienen su propia administración y sus propios mantos acuíferos, bien  
263 el objetivo de la moción es ir buscando esas alianzas, yo lo manifesté al principio y  
264 lo que tenga que apoyar del partido de gobierno lo voy a apoyar. Me parece muy  
265 bien la moción y muy objetiva, ya en el transcurso del proceso irán viendo lo que  
266 plantea la moción, no le veo mal votarla a favor.

267 Mariana Calvo Brenes comenta no me voy a referir la moción aún, porque  
268 me parece muy provechosa la información que les voy a dar, recordarles que para  
269 el presupuesto 2025 ustedes aprobaron para hacer el estudio técnico del acueducto  
270 nuestro, que no se llevó acabo en este periodo porque todavía no esta Barbacoas,  
271 la otra es que ya adjudicaron la empresa que va a llevar a cabo la captación de  
272 Barbacoas que empieza el 05 de enero, por otro lado Alvarado y Cervantes  
273 trabajamos de la mano y nos mantenemos en constante comunicación, y si quiero  
274 que vean que es bastante corta la ley 8173:

275 Artículo 1.- La presente ley regula la creación, la organización y el  
276 funcionamiento de los concejos municipales de distrito, que serán órganos con  
277 autonomía funcional propia, adscritos a la municipalidad del cantón respectivo.

278 Para ejercer la administración de los intereses y servicios distritales, los  
279 concejos tendrán personalidad jurídica instrumental, con todos los atributos  
280 derivados de la personalidad jurídica.

281 Como órganos adscritos los concejos tendrán, con la municipalidad de que  
282 forman parte, los ligámenes que convengan entre ellos. En dichos convenios se  
283 determinarán las materias y los controles que se reserven los concejos municipales.  
284 La administración y el gobierno de los intereses distritales se ejercerá por un cuerpo  
285 de concejales y por un intendente, con sujeción a los ligámenes que se dispongan.

286 Artículo 2°-La creación de concejos municipales de distrito deberá ser  
287 dispuesta al menos por dos terceras partes del total de integrantes del concejo  
288 municipal del cantón, cuando lo soliciten un mínimo de doscientos cincuenta vecinos



289 del distrito respectivo y, solo en el caso de los distritos distantes de la cabecera del  
290 cantón, según el reglamento que dicte previamente cada municipalidad.

291 El proyecto de creación será sometido a consulta popular, mediante la  
292 publicación en La Gaceta y al menos en un diario de circulación nacional y otro de  
293 circulación cantonal; deberá contar con el apoyo de al menos el quince por ciento  
294 (15%) de los votantes inscritos en el cantón.

295 Artículo 3.- A los concejos municipales de distrito se les aplicará la normativa  
296 concerniente a las competencias y potestades municipales, así como el régimen  
297 jurídico general de las corporaciones locales y del alcalde y los regidores.

298 Los concejos podrán acogerse a los reglamentos de la municipalidad, o bien, dictar  
299 sus propios reglamentos, en las mismas materias en que las municipalidades  
300 puedan normar. Esta regla rige para manuales y otras disposiciones generales  
301 locales. Al efecto, los concejos dictarán y publicarán en La Gaceta los acuerdos  
302 correspondientes.

303 Artículo 4.- Los concejos municipales de distrito podrán convenir con las  
304 municipalidades creadoras toda clase de alianzas de interés común.

305 Todos los convenios de cooperación que celebren las municipalidades y sus  
306 concejos municipales de distrito serán informados a la Contraloría General de la  
307 República, al igual que los previstos en el párrafo tercero del artículo 1 y el párrafo  
308 segundo del artículo 9.

309 Artículo 5.- En los distritos administrados por concejos municipales de distrito habrá  
310 comités distritales de deportes y recreación, salvo que se disponga por el concejo  
311 asumir directamente la función.

312 Artículo 6°.- Los concejos municipales de distrito estarán integrados, como órganos  
313 colegiados, por cinco concejales propietarios y sus respectivos suplentes, todos  
314 vecinos del distrito; serán elegidos popularmente en la misma fecha de elección de  
315 los síndicos y por igual período. Asimismo, tanto los concejales propietarios como  
316 los suplentes se regirán bajo las mismas condiciones y tendrán iguales deberes y  
317 atribuciones que los regidores municipales. Uno de los miembros será el síndico  
318 propietario del distrito, quien presidirá y será sustituido por el síndico suplente. En  
319 ausencia del síndico propietario y del suplente, el concejo será presidido por el  
320 miembro propietario de mayor edad.

321 Los concejales devengarán dietas por sesión cuyos montos no sean superiores a  
322 los contemplados para los regidores en el Código Municipal.

323 Artículo 7.- El órgano ejecutivo de los concejos municipales de distrito será la  
324 Intendencia, cuyo titular también será elegido popularmente, en la misma fecha, por  
325 igual período, bajo las mismas condiciones y con iguales deberes y atribuciones que  
326 el alcalde municipal.

327 El intendente devengará un salario cuyo monto no podrá ser superior al  
328 contemplado para los alcaldes en el Código Municipal.

329 Artículo 8.- El concejo municipal de distrito y el intendente distrital deberán rendir a  
330 la municipalidad del cantón los informes y las copias de los documentos que les  
331 soliciten.

332 Los concejos municipales de distrito tendrán su propio auditor interno, a tiempo  
333 completo o parcial, según sus posibilidades y necesidades.

334 Artículo 9.- Las tasas y los precios de los servicios distritales serán percibidos  
335 directamente por los concejos municipales de distrito, así como las contribuciones  
336 especiales originadas en actividades u obras del mismo concejo.



337 El concejo también percibirá directamente los productos por multas, patentes o  
338 cualquier otro impuesto originado en el distrito. Por convenio entre partes podrá  
339 disponerse una participación de la municipalidad.

340 En las participaciones por ley de las municipalidades en el producto de impuestos  
341 nacionales se entenderá que los concejos participan directa y proporcionalmente,  
342 según los parámetros de reparto de la misma ley o su reglamento.

343 Artículo 10.- Para someterse a la aprobación presupuestaria de la Contraloría  
344 General de la República, las municipalidades deberán ajustar la estructura  
345 programática de sus presupuestos para que se incluyan las asignaciones  
346 correspondientes a los recursos con los que contarán los concejos municipales de  
347 distrito.

348 Artículo 11.-Toda partida específica o transferencia pública de fondos para obras o  
349 proyectos del distrito, deberá girarse directamente al concejo municipal de distrito.

350 Artículo 12.-Las municipalidades, guardando el debido proceso, podrán disolver los  
351 concejos municipales de distrito por no menos de dos tercios de los votos del  
352 concejo municipal del cantón y solo previa investigación exhaustiva que compruebe,  
353 fehacientemente, la inconveniencia de su continuación para el interés público. En  
354 tal caso, para todo efecto, la municipalidad sucederá jurídicamente al concejo  
355 municipal de distrito.

356 Artículo 13.-Derógase la Ley No 7812, del 8 de julio de 1998, Adición del título VIII  
357 y del transitorio IV al Código Municipal.

358 Mariana Calvo Brenes comenta vean que el espíritu de la ley es fortalecer las  
359 Intendencias, para nadie es un secreto que lo que quiere Fabiola es replicar lo que  
360 se ha hecho acá, porque allá esta bastante atrasado, con todo respeto Cris creo  
361 que sería contraproducente porque Alvarado no tiene la capacidad de resolver el  
362 problema de Cervantes, decirles que estamos mal de agua ayúdenos a resolver,  
363 primero pareciera que esta administración no supiera que hacer, dos sería  
364 retroceder y no podemos retroceder, si sonar egoísta no nos podemos devolver a  
365 ayudar a Fabi con el acueducto.

366 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta no sabemos si en Pacayas hay  
367 desperdicio, lo que quiero es que en estos cuatro años se acelere el proyecto,

368 Mariana Calvo Brenes comenta tal vez la contrapropuesta puede ser que  
369 conocido que el próximo año habrá una sequía y que aprovechamos el rebalse de  
370 Los Ángeles y Mencha, que aceleren el proceso de la medición.

371 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta yo lo que estoy haciendo aquí es  
372 creando estrategia, en la parte del plan de contingencia lo necesitamos por una  
373 crisis, si lo hacemos a nivel de Alvarado con los tres distritos, esto lo hice por la vez  
374 que nos preguntaste que qué haríamos en una emergencia, y tal vez la solución la  
375 tenemos aquí cerca.

376 Mariana Calvo Brenes comenta por eso tiene que tener muchísima claridad,  
377 primero porque va a llegar al Concejo, no va a llegar a Fabiola.

378 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta aquí dice que a la Lcda. Fabiola  
379 Granados.

380 Mariana Calvo Brenes comenta sobrante no hay, de hecho, ella me decía  
381 que como yo sabía cuando hay que hacer razonamientos, ellos van muy atrás.

382 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ese es el punto, es el  
383 fraccionamiento lógico de la situación actual, están teniendo este problema, pero no  
384 saben si en ciertas partes hay desperdicio.



385 Mariana Calvo Brenes comenta el tema de distribución equitativa no aplica  
386 porque nosotros tenemos autonomía, y nosotros denunciarnos nacientes, usted no  
387 le puede pedir a Alvarado que nos de agua por ser el mismo cantón, estoy de  
388 acuerdo con las alianzas porque ella es la alcaldesa del cantón, la propuesta tiene  
389 que ser más específica, porque si no estamos diciendo que no sabemos que hacer.

390 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta, pero no es así.

391 Mariana Calvo Brenes comenta estaría bien modificarlo a que no vayamos a  
392 dejar abierto a que ellos piensen eso.

393 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta a mi punto de vista se entiende, si  
394 le ponemos que hay un sobrante mas bien creo que van a pensar que les estamos  
395 diciendo que están administrando mal.

396 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta yo creo que ahora estamos  
397 pensando que Alvarado va muy rápido, pero es porque Fabiola esta replicando todo  
398 lo que se ha hecho acá y no nos hemos alejado para ver que somos el paso a seguir  
399 de una Municipalidad como Alvarado, y yo pensaría que mas bien somos nosotros  
400 los que tenemos que halar con los medidores, tal vez podemos buscar poblaciones  
401 que ya han solucionado el tema de agua y no Pacayas que más bien están siguiendo  
402 los pasos, y que sabemos nosotros si en un futuro seamos nosotros que tenemos  
403 que darle de Barbacoas.

404 Mariana Calvo Brenes comenta Fabiola esta enfrentando un acueducto que  
405 ni siquiera tiene un encargado a cargo del acueducto, desde que Gustavo entró  
406 hablaba de los medidores y hasta ahora se logró concluir con ese proyecto.

407 Te soy muy sincera a mi el tono no me gusta, por eso te digo mejorar la  
408 redacción, yo lo siento que tenemos una crisis de agua y ocupamos que nos ayude  
409 y resuelva.

410 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta eso no dice aquí, aquí dice  
411 implementación, lo que yo traté de utilizar aquí de verdad que lo hice con mucho  
412 cuidado.

413 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta yo lo siento igual que Mariana,  
414 porque si fuera el caso que Pacayas nos pudiera dar agua, hace cuanto Pacayas  
415 nos hubiera ayudado con todo el des abastimiento que hemos tenido.

416 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ¿y por qué crees que no?

417 Mariana Calvo Brenes comenta yo a ellos les pondría, nuestro plan de  
418 contingencia es tal, y le pondría a Fabiola en que puede ayudarnos.

419 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta tal vez Cristhian lo que usted puso ahí se  
420 puede interpretar de mil maneras, yo no sabía que Pacayas estaba atrasado.

421 Mariana Calvo Brenes comenta es que por ejemplo aquí, para decirte donde  
422 es que me hace sentir eso “solicitar una intervención” parece que esta mal, que no  
423 tiene norte.

424 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta esta la palabra intervención, pero  
425 en conjunto.

426 Mariana Calvo Brenes comenta aquí donde dice “está compuesto por tres  
427 distritos”, ya vimos que tenemos autonomía, para eso estoy yo, esta José y esta  
428 ustedes.

429 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta yo lo analicé bastante y sé que hay  
430 muchas resistencias.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

431 Eduardo Sanabria Robles comenta tenemos dos alternativas votar esta  
432 moción así como la presentó Cristhian, o que la traiga con mas información porque  
433 la verdad yo quedé confundido, quien este de acuerdo que levante la mano.

434 Mi voto es no porque yo quedé confundido.

435 Edwin Egidio Molina Casasola comenta yo sí tengo muy claro la propuesta  
436 de Cristhian que es parta dar inicio un proceso.

437 Se somete a votación y votan a favor los señores concejales propietarios Edwin  
438 Egidio Molina Casasola y Cristhian Antonio Brenes Salas, votando negativamente  
439 la señora concejal propietaria Andrea Carolina Sanabria Sojo dando como motivo  
440 todo lo expuesto y el señor Eduardo Sanabria Robles porque quedó confundido, se  
441 aclara que no se llega al mínimo requerido para generar un acuerdo.

### 442 ARTÍCULO V: INFORME DE INTENDENCIA.

443 Mariana Calvo Brenes comenta mucho trabajo gracias a Dios, les pasé un  
444 video para la remodelación del edificio escoger el color de la pintura externo y la  
445 parte interna en las áreas comunes.

446 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta a mi me gusta el azul.

447 Mariana Calvo Brenes comenta me hicieron la consulta del reglamento de  
448 deportes, ¿los cambios que ustedes hicieron fueron de fondo?

449 Edwin Egidio Molina Casasola comenta se le agregó el tema de la semana  
450 cívica, y quitar algunas palabras.

451 Mariana Calvo Brenes comenta el tema es por la publicación porque hay que  
452 publicarlo dos veces.

453 Recordarle que el 15 de diciembre tenemos el festival de la luz por si alguno  
454 quiere ayudarnos con voluntariado. Tenemos 10 bandas y 3 carrozas y los  
455 organizadores somos Daniela, Pablo, Narelle, José y yo.

456 Con la Federación de las municipalidades de Cartago, estamos por elegir al  
457 director ejecutivo, estuvimos en la presentación de una herramienta de evaluación  
458 de desempeño, necesito que revisen el manual de desempeño, tal vez agarrar los  
459 perfiles que ya están aquí, los revisen y los aprueben, porque si ustedes no me dan  
460 eso yo no puedo hacer la evaluación del desempeño.

461 Estoy elaborando el PEM, ese también lo tienen que aprobar ustedes.

462 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ¿lo de las carrozas me están  
463 preguntado si se pueden anotar?

464 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta sí, sería a mi teléfono.

### 465 ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.

466 1- Johanna Pereira Alvarado comenta ¿yo necesito saber si ustedes van a  
467 necesitar que trabaje en enero?

468 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta sí, esos estábamos hablando  
469 ahora, hay que extenderle.

470 Mariana Calvo Brenes comenta recuerden que la ley lo que indica es que el  
471 interinato se puede por dos meses, es una condición grosera e injusta con el  
472 funcionario.

473 Edwin Egidio Molina Casasola comenta este tema se le ha dado largas al  
474 asunto, tenemos que ponerle y sacar ese concurso.

475 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en extenderle el  
476 contrato a Johanna hasta el 28 de febrero que levante la mano y en firme.

477 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
478 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Eduardo**



479 **Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian**  
480 **Brenes Salas este Concejo le extiende el contrato a la secretaria municipal**  
481 **Johanna Pereira Alvarado, cédula de identidad 305050357, hasta el 28 de**  
482 **febrero de 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**  
483 **FIRME. COMUNÍQUESE.**

484 **2-** Johanna Pereira Alvarado comenta comentarles que yo voy a sacar  
485 vacaciones del 22 al 28 de enero de 2025, el acta del 22 de enero no podría tenerla  
486 lista para el 29 de enero, si tienen alguna idea o surgencia, y si no se aprobaría  
487 hasta el 05 de febrero ambas la del 22 y la del 29.

488 Eduardo Sanabria Robles comenta por mi no hay problema.

489 **3-**Mariana Calvo Brenes comenta yo voy a tomar vacaciones el 16, 24, 30 y  
490 el 31 de diciembre, recordarle que no vamos a cerrar, en enero del 06 al 10 no  
491 vengo.

492 **4-**Juan Carlos Vega Zúñiga comenta la parada del centro es un poco  
493 pequeña comparada a la de antes, y también que le consulté a la muchacha de la  
494 otra heladería y me dijo que 130 000 está bien.

495 Mariana Calvo Brenes comenta lo de la parada es muy importante porque es  
496 un proyecto que no se pudo ejecutar este año.

497 Mucha gente me ha preguntado por a quien le corresponde autorizar mejoras  
498 a las paradas, pero no encuentro jurisprudencia a quien le corresponde.

499 Edwin Egidio Molina Casasola comenta sí, sí hay.

500 Mariana Calvo Brenes comenta usted me ayuda con eso don Edwin.

501 **ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.**

502 Cierre de sesión.

503 Al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos se concluye la sesión.

504

505

506

507

508

509 Eduardo Sanabria Robles  
510 Presidente Suplente

Johanna Pereira Alvarado  
Secretaria Municipal